



Oficina de Información y respuesta

www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Marzo de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Jocelyn Edith Monge Iraheta, en la cual requiere la siguiente información; 1) Información general del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" : antecedentes históricos, servicios que ofrece etc. 2. programas y proyectos que desarrolla el Hospital con su respectiva descripción. 3. Información general y específica del area de Trabajo social: como surgió, cuando surgió, porque surgió etc. 4. programas y proyectos que se desarrollan en el área de trabajo social.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Nacional de Maternidad de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese por medio de correo electrónico designado por la solicitante para ello.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por la solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123